



COOPSER

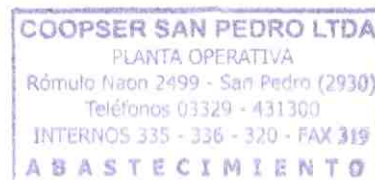
Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

LICITACION N°: 039/2018

INSTALACIÓN SANITARIA-CLOACAL-AGUA FRÍA Y CALIENTE-INSTALACION DE GAS.

1. **Objeto:** El objeto de la presente Licitación, es la de proveer la mano de obra, equipos, y herramientas, para la readecuación de las Instalaciones cloacales, agua fría y caliente, instalación de gas, en la obra LyF en Baradero, según lista de tareas anexa a la presente.
2. **Lugar donde se ejecutara la obra.**
La presente obra se llevara a cabo sobre edificación que está ejecutando la Coopser, en la Ciudad de Baradero, sobre Ruta Prov. N° 41 km. 5,9.
3. **Alcance**
La propuesta, contemplará las tareas necesarias, mano de obra y herramientas, para la readecuación de las instalaciones ya ejecutadas en la obra, a fin de alcanzar el parcial de obra, quedando fuera del presente, la instalación de artefactos y demás.
La provisión de los materiales faltantes necesarios, será a cargo de COOPSER.
La instalación de gas deberá ser ejecutada por profesional matriculado. El mismo deberá presentar el plano y las planillas correspondientes ante la oficina de Litoral Gas, sucursal Baradero, y entregara copia de plano aprobado a la COOSER.
A fin de interiorizarse adecuadamente sobre el volumen y el alcance de los trabajos a realizar, descriptos en planilla anexa, será menester realizar visita a obra, y recorrerla con el capataz, quien transmitirá los mismos.
4. **Generalidades**
Estas instalaciones deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, de acuerdo a las especificaciones de este pliego, a las Normas y Gráficos de "Instalaciones sanitarias domiciliarias e industriales" y a las exigencias del Organismo que regule, administre y reglamente (en concesión o sin ella) el suministro de los distintos servicios en la zona (agua, cloaca, gas).
Los trabajos, se ejecutaran para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.
El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria (realizada por personal idóneo) para la ejecución del trabajo.
El "Contratista" deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento.
Se adjunta, lista aproximada de los materiales que las instalaciones demandaran.
Las pruebas hidráulicas que se realicen deberán tener la aprobación de la "Inspección de obra".
Los ensayos mencionados y la posterior aprobación de los trabajos, no eximirán al "Contratista" de su responsabilidad por el funcionamiento defectuoso de las instalaciones e inconvenientes que se produzcan, debiendo comprometerse a efectuar cualquier reparación o modificación que estos requieran y que se constaten en el periodo de garantía.
Las instalaciones deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento.
No se cubrirá ninguna cañería de piso o pared, antes de haberse efectuado las pruebas hidráulicas requeridas.





COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

Respecto de la instalación de gas, la misma contemplará la instalación de contenedor de gas, provisto por la Coopser, y planos aprobados por Litoral Gas, como se mencionara más arriba. Se colocaran rejillas de ventilación en los lugares que así lo demanden.

Respecto de la Instalaciones Sanitarias, se colocaran dos cámaras sépticas, provistas por Coopser, y se ejecutaran dos pozos absorbentes de diámetro 1,50m x 6,00m de profundidad, según plano de proyecto.

Las piletas de piso serán de 15cmx15cm con tapa metálica. Los desagües de las duchas serán rejillas PVC 10cmx10cm.

Será por cuenta de la COOPSER la provisión de los siguientes artefactos, que serán instalados por el "Contratista":

- ◆ Provisión de 3 tanques de reserva Rotoplas 2750lts.
- ◆ Provisión de 3 termotanques a gas, de alta recuperación, capacidad 160lts c/u.
- ◆ Provisión de 4 termotanques eléctricos, capacidad 120lts.
- ◆ El contenedor de gas (chancha).
- ◆ Dos cámaras sépticas.

Todo lo anterior será provisto por la Coopser, y colocado/instalado por el "Contratista", así como la ejecución de los dos pozos absorbentes de diámetro 1,5m x 6m de profundidad, que figuran en el plano de proyecto.

5. **Calidad de los trabajos.** El Contratista deberá contar con equipo y personal idóneo y en cantidad suficiente para realizar los trabajos en tiempo y forma, y cumpliendo con las reglas del buen arte. Todo trabajo realizado deficientemente, será corregido por el Contratista, quién deberá hacerse cargo de los costos de la mano de obra y también de los materiales que pudieran haberse desperdiciado por dicha situación. En caso que los trabajos no se realizaran a conformidad de la COOPSER, la misma se reserva el derecho de hacerlo por su cuenta, descontando los gastos ocasionados, de la certificación a cobrar por dicha empresa.

6. **Características de la jornada laboral.**

El Contratista fijará el horario y tiempo de trabajo para realizar las tareas, de forma que le permita cumplir con el plazo contractual establecido, pero dando en cada jornada de trabajo, el tiempo suficiente para poder señalar la obra con los elementos de seguridad y advertencia que sean necesarios, antes que se extinga luz natural.

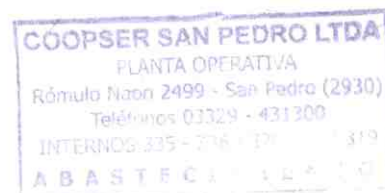
7. **Documentación complementaria.**

Complementan a este Pliego:

a) Pliegos de Condiciones Particulares y de Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios".

8. **El contratista y su personal.**

Todo el personal que se ocupe en la obra, deberá respetar las disposiciones internas de esta COOPERATIVA respecto a la seguridad en el trabajo, y deberá contar para realizar las tareas con todos los elementos correspondientes: (Cascos, guantes, botines, cinturones de seguridad, antiparras, etc.). En el mismo sentido, el Contratista deberá trabajar con herramientas que cumplan con lo siguiente:





COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

- Tablones sanos, sin rajaduras.
- Herramientas eléctricas con sus fichas correspondientes y cobertores de poleas, correas y otras transmisiones en general.
- Instalaciones eléctricas con protecciones (Interruptor Diferencial), con tendidos seguros.

Todos esto será de absoluta exigencia y apunta a evitar accidentes laborales. El Contratista no podrá realizar tareas, si no cuenta con los elementos antes enumerados, pudiendo ser esta una causa de rescisión de contrato.

El Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

7.1.- Contratista con personal en relación de dependencia:

Antes de dar inicio a los trabajos y dentro de los 3 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra:

- Certificado de afiliación extendido por la Administradora de Riesgos de Trabajo contratada por el Empleador, para el personal en relación de dependencia, que incluya Apellido y Nombres y N° de CUIL , en carácter de declaración jurada.

- Constancia extendida por la ART, con el siguiente texto:

Lugar y fecha.

"(Nombre de la ART) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Cooperativa de Servicios Públicos, Eléctricos y Sociales de San Pedro Limitada, sus funcionarios, empleados u obreros, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Apellido y Nombre del Empleador o Razón Social) CUIT N°, con fundamento en el artículo 39.5° de la Ley N° 24.557 alcanzada por la cobertura de la siguiente Póliza(N° de Contrato de afiliación del Empleador) y mientras permanezca vigente, por accidentes del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y en el lugar de pago".

"La ART comunicará a la Cooperativa de....., en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza, en que incurriera el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados".

- Fotocopia de la Póliza de Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes personales del/los titular/es de le empresa unipersonal o sociedad de hecho que trabaje/n en la Obra, por la suma de \$ 100.000 y \$ 15.000 para atención médica y farmacéutica por cada titular.
- Ante la no presentación de la documentación requerida, dentro del plazo establecido, la Cooperativa considerará nula la Orden de Compra emitida, sin necesidad de notificación previa al Adjudicatario, quedando facultada para resolver una nueva adjudicación.

Mensualmente durante el período de obra: Fotocopias firmadas por responsable de la Empresa, de los siguientes comprobantes:

- Recibos de sueldos del personal empleado.
- Libro de Sueldos del personal empleado.
- Formulario 931 intervenido por DGI y el Listado complementario en donde consten los empleados citados. Los Monotributistas que realicen los aportes y contribuciones previstos en dicho régimen presentarán los formularios de





COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

declaración jurada n° 170, n° 831 (Contribución sobre Tickets) y n° 817 (Contribución Seguro Ley 24.557).

- Constancia de aportes y contribuciones de Seguridad Social y Obra Social (F 107 o Ticket).

- Fotocopia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos, para el caso del/los titular/es de la empresa unipersonal o sociedad de hecho que trabaje/n en la Obra.

La no presentación de esta documentación motivará la retención de los pagos de las certificaciones de los trabajos ejecutados hasta que se efectivice la presentación aludida. La falta de cumplimiento facultará a la Cooperativa a disponer unilateralmente la rescisión de contrato.

7.2.- Para Contratista autónomo. Esta modalidad será aceptada únicamente para tareas unipersonales.

Fotocopia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos.

Fotocopia de las pólizas de seguro que cubran los riesgos por accidentes personales, cobertura de muerte e incapacidad total y parcial por \$ 100.000 y atención médica y farmacéutica por \$ 15.000. Las pólizas referidas deben contener un endoso a favor de la Cooperativa por el lapso de duración de la contratación.-

La no presentación de esta documentación motivará la retención de los pagos de las certificaciones de los trabajos ejecutados hasta que se efectivice la presentación aludida. La falta de cumplimiento facultará a la Cooperativa a disponer unilateralmente la rescisión de contrato.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra y no podrá abonar salarios inferiores a los establecidos en los convenios respectivos, como así también proveerlos de todos los elementos de seguridad para realizar las tareas.

7.3.- Subcontrataciones: Si el adjudicatario efectúa subcontrataciones totales o parciales de la locación encomendada, deberá avisar previamente a la Coopser, quién se reserva el derecho de aceptar o rechazar la/s misma/s. **No serán aceptadas subcontrataciones a trabajadores asociados a cooperativas de trabajo.** Los subcontratistas deberán cumplir con todo lo solicitado en el punto 7.1.

El incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el presente ítem será causa suficiente para que la COOPSER resuelva la rescisión del contrato.

9. **Consultas:** Las consultas podrán ser realizadas al Ing. Gutiérrez al 03329-425000 Interno 130. Previo a la presentación de la propuesta, el Oferente deberá realizar una visita al lugar de la obra, para aclarar con el citado profesional, los detalles de los trabajos a realizar. Ante esto la COOPSER no aceptará ningún adicional por trabajos que el Contratista no hubiere considerado en su presupuesto y que fueren necesarios realizar para ejecutar correctamente la obra.
10. **Validez de las Ofertas:** Las Ofertas tendrán una validez de 30 días a partir de la fecha fijada para la apertura de la Licitación. La COOPSER no exigirá garantía de Oferta.
11. **Precios y forma de medición:** Los precios establecidos serán considerados por **AJUSTE ALZADO**. Por lo indicado en el punto 8, cada Oferente deberá tener en cuenta todos los elementos necesarios para realizar la tarea especificada, por lo





COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

- que será de su exclusiva responsabilidad la composición de su presupuesto. El Oferente deberá indicar en su propuesta, los precios sin la inclusión del IVA.
12. **Presentación de las Ofertas.** El Oferente deberá devolver con su propuesta toda la documentación que se entrega con el pedido de Cotización, firmada por un representante responsable.
13. **Apertura de las Ofertas y Adjudicación:** La apertura de las ofertas se fija para el día: **24 de ABRIL de 2018 a las 09:00** horas en la **oficina de Abastecimiento sita en calle Rómulo Naon 2.499 de la ciudad de San Pedro.** Esta apertura podrá ser presenciada por los Oferentes.
La adjudicación se resolverá en los términos del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios". Una vez confeccionada la Orden de Compra, el Adjudicatario dispondrá de 10 días, para firmar el Contrato respectivo. La COOPSER se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la obra, hacerlo a diferentes Oferentes, o declararla nula si considerara que las propuestas no resultan satisfactorias. Ante esto, los participantes no tendrán derecho a reclamar resarcimiento alguno, por la tarea realizada para la confección de su Propuesta.
14. **Forma de pago:**
El Contratista presentará quincenalmente, una certificación basada en la medición de los trabajos realizados y aprobados por la COOPSER, la que será verificada por el Representante Técnico de la COOPSER o por quien el designe, dentro de los siguientes 3 días. Luego de su aprobación, el Contratista deberá presentar la facturación correspondiente, comprometiéndose la COOPSER a cancelar la misma, dentro de los quince (15) días posteriores a su presentación. En caso que el Adjudicatario de la Obra, solicite anticipo, deberá garantizar dicho pago mediante alguna de las formas establecidas en el punto 11 c) y 28, del "Pliego de Bases Generales para la Contratación de Bienes y Servicios". El monto del anticipo no superará el 10% (diez por ciento) de la cotización y podrá ser otorgado por la Cooperativa por única vez.
La falta de pago en término de las facturas por parte de la Cooperativa, devengará a favor del Contratista un interés por la mora incurrida, calculado a la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el descuento de certificados de obras públicas, o la que la sustituyere en el futuro.
15. **Paralización de obra:** Si la Cooperativa se viera obligada a suspender los trabajos por fuerza mayor, el Contratista podrá disponer la paralización de la obra objeto de la presente contratación, reconociéndosele la deuda por los importes de los trabajos ejecutados hasta la adopción de tal decisión. Dispuesta la paralización de la Obra, el contratista no podrá efectuar reclamos por otros conceptos, con excepción del importe de la certificación pendiente de pago. Transcurridos treinta (30) días corridos desde que se dispusiera la paralización de los trabajos, el contratista podrá solicitar la rescisión contractual.
16. **Plazo de obra y multas:** El plazo de obra se establece en 30 días corridos. Si el Contratista no diera total y correctamente terminación a todos los trabajos contratados, dentro del plazo establecido, se le aplicará una multa en los términos del Punto 5 de las "Especificaciones Particulares" que complementan las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios.



ANEXO I – LICITACIÓN N° 039/18

Obra LyF Baradero -Instalación Sanitaria Agua-Gas-Cloacal

Tareas a realizar, a fin de alcanzar el parcial de Obra.

Agua

- 1) Colocación de 3 tanques de agua de 2750 litros.
- 2) Realizar bypass de tres bajadas.
 - 2a) Bajada individual a termos $\phi 63$.
 - 2b) Bajada P.A. agua fría $\phi 63$.
 - 2c) Bajada P.B. agua fría $\phi 63$.
- 3) Armado colector para 6 termotanques.
 - 3a) Agua fría (entrada termo) ramal madre $\phi 63$ con 6 derivaciones $\phi 32$.
 - 3b) Agua caliente (salida termo) ramal madre $\phi 63$ con 6 derivaciones $\phi 32$, para alimentación total de edificio.
- 4) Realizar tendido de cañería $\phi 63$, engrampada en pared para abastecer agua fría P.A.
 - 4a) Modificación de cañerías para alimentar 6 pulsadores de descarga inodoros.
 - 4b) Reacondicionamiento de cañerías de duchas (cant. 15).
 - 4c) Reacondicionamiento de cañerías de pileta.
- 5) Realizar tendido de cañería $\phi 63$ engrampada por pared para alimentar agua fría P.B.
 - 5a) Modificación de cañería para alimentar 15 pulsadores de descarga de inodoro.
 - 5b) Realización de cañería de agua de $\phi 32$, hacia cocina, para alimentar bachas y termotanque.
- 6) Presurización general cañería.

Gas

- 1) Remoción de cañería existente por no cumplir con las normas mínimas de instalaciones internas de gas, a fin de poder ser habilitadas.
- 2) Ejecutar plano de recorrido.
- 3) Calculo de cañería.
- 4) Prueba de hermeticidad.



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

5) Aprobación de parcial de cañería en Litoral Gas.

Desagües cloacales

1) Revisar en general, y reacondicionar para su correcto funcionamiento.

A fin de interiorizarse con las tareas antes mencionadas, es menester visitar la obra, y recorrerla con el capataz de la misma.

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319
ABASTECIMIENTO